

Una sentencia obliga a Educación a readmitir a una profesora de Religión

Una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha condenado a la Consejería de Educación del Gobierno madrileño a readmitir o indemnizar con 4,8 millones de pesetas a una profesora de Religión que fue despedida de forma improcedente por el Arzobispado

El Arzobispado no comunicó el cese a la profesora alegando que la relación contractual con ella no era laboral, a lo que el TSJM replicó que la docente desempeñó su trabajo “en las mismas condiciones que el resto de los profesores de los centros públicos, está sometida al régimen general disciplinario de los mismos, su labor es objeto de inspección por parte del Ministerio, que supervisa el horario y el programa previsto, y forma parte, a todos los efectos, del claustro de profesores”.

El tribunal entiende que la no comunicación del cese a la profesora, nombrada por el MEC en 1985 según la normativa pactada a finales de 1982 por el Estado y la Iglesia, significó la renovación automática de la contratación. Según dicha normativa el nombramiento de los profesores de Religión será anual y se renovará automáticamente, salvo propuesta en contra del ordinario de la diócesis. El TSJ de Madrid sostiene que las autoridades educativas incumplieron las formalidades exigidas por el Estatuto de los Trabajadores.

En 1999 el Gobierno del PP modificó esta normativa al delegar en los obispos la potestad de decidir cada año la lista de docentes que debe contratar la Administración del Estado.

Por otra parte, en Las Palmas de Gran Canaria un profesor de Religión fue despedido en octubre pasado por el Obispado después de diez años de trabajo en el Instituto Arnao. El profesor es delegado de personal y miembro del comité de empresa de la Consejería de Educación. Al mismo tiempo, este docente ha ganado una sentencia por la que la Consejería deberá indemnizarle con cinco millones de pesetas por los “daños morales” causados cuando fue trasladado forzosamente y se le redujo la jornada laboral y el salario.